

**Revue Penitenciaire et de Droit pénal**

Julio-septiembre 1956

**BOLETIN DE LA SOCIEDAD GENERAL DE PRISIONES Y DE LEGISLACION CRIMINAL.**

Comienza el boletín tratando «Las penas cortas de prisión. El estatuto de los jóvenes adultos delincuentes», reseñando la discusión habida bajo la presidencia de M. Legal, en el seno de la sección sobre las penas cortas de prisión en orden al estatuto de jóvenes adultos delincuentes, y dando cuenta de las sesiones celebradas los días 21 de abril y 9 de junio de 1956.

El boletín contiene, además, los siguientes artículos, crónicas e informaciones:

Informe general de la administración penitenciaria para 1955, presentado el 3 de mayo de 1956 al Consejo Superior de la Administración Penitenciaria por el director M. André Touren; de todo el informe la revista publica lo que considera más esencial. Se divide el informe en seis partes. La primera de ellas, «La aplicación de las penas», se subdivide en: textos, que comprende leyes y decretos, decisiones y circulares; cuadros estadísticos sobre número de detenidos, beneficios de libertad condicional concedidos, evasiones, suicidios e intentos de suicidio; establecimientos penitenciarios, cárceles, establecimientos especializados y lista de establecimientos suprimidos; situación de los detenidos musulmanes norteafricanos; asistencia postpenal, planteando problemas generales y, concretamente, el trabajo de los comités existentes con el fin de hacer efectiva tal asistencia, sus medios y su competencia; permisos de salida. La segunda parte trata del personal, metodizando su estudio en los siguientes apartados: situación material del personal penitenciario (personal administrativo, educador y de vigilancia, personal de servicios especiales); modificaciones y evolución de sus efectivos; nuevos reclutamientos en la metrópoli y en Marruecos; formación profesional del personal y sanciones disciplinarias y recompensas. La tercera parte, «Le service de l'exploitation industrielle, des batiments et des marchés», contempla la manutención de los detenidos, su formación profesional, trabajo penal, trabajo de edificación; Argelia, presupuesto y contabilidad. La cuarta parte está dedicada a la organización penitenciaria argelina: evolución histórica, situación actual, cuadro estadístico de la población penal. La quinta parte, «Las relaciones internacionales», reseña la participación de la Administración penitenciaria, representada por su director y subdirector en Congresos internacionales; así, en el I Congreso de las Naciones Unidas para la prevención del crimen y del tratamiento de los delincuentes, que tuvo lugar en Ginebra; segundo y tercer Congreso Internacional de Criminología celebrado en Londres, etc.; la participación en jornadas de estudio y la recepción de personal diáspora y estudiantes extranjeros. La última parte contiene tablas y cuadros estadísticos sobre efectivos de la población penal y reparto de dicha población. Acompañan al informe los debates a que dió lugar.

A continuación publica el boletín bajo el título «¿Pueden ser suprimidas

las penas cortas de prisión?, disquisiciones sobre tal tema de C. Laplatte, consejero de la Corte de Apelación de Colmar, en controversia con M. Pierre Cannat. M. Laplatte sostiene la necesidad de mantener las referidas penas.

«Informations» recoge, por su parte, una llamada a la opinión pública lanzada por el médico general Paloque y publicada en el número de junio de la revista «Prisiones y prisioneros»; reseña de la conferencia pronunciada por el señor Schwarz, profesor de la Universidad de Pensilvania, sobre el proyecto de Código Penal del «American Law Institute»; creación en Grecia de un establecimiento penitenciario abierto y, por último, la creación en Roma de una Escuela de Criminología Clínica.

La sección de Crónicas extranjeras recoge noticias procedentes de Inglaterra, Canadá, Países Bajos, Finlandia y Portugal relacionadas con las actividades de la sociedad general de prisiones; finalmente, trae el boletín su acostumbrada sección bibliográfica, que contiene «Introducción comparativa a los códigos penales europeos», del profesor Marc Ancel; «Algunos aspectos de la autonomía y el derecho penal», publicación del Instituto de Criminología de la Facultad de Derecho de París; y el Derecho penal alemán, por Hans Welzel.

«Boletín de la Unión de Sociedades de Patronato de Francia». Publica en primer lugar nota de la reunión celebrada el 23 de junio de 1956 para conocer de una comunicación de madame D. Riehl sobre «La reeducación de las jóvenes: la experiencia de Brecout.»

La Crónica legislativa, que contiene el Decreto de 7 de julio de 1956 fijando las condiciones para la concesión de la Medalla Penitenciaria. La sección de Jurisprudencia trata de sentencias civiles dictadas por la Corte de Casación, relativas a responsabilidad civil y sentencias criminales relativas a abandono de familia, menores, ultrajes a las buenas costumbres, pena y responsabilidad civil. En la crónica administrativa y financiera hace un extracto del informe anual de la Dirección de Educación Vigilada sobre establecimientos de educación vigilada del Estado y otros temas interesantes sobre la misma materia. La crónica de las instituciones de menores desarrolla temas relacionados con la marcha de estas instituciones.

En la crónica de revistas, con la valiosa colaboración de M. Cannat, se hace la recensión de diversas revistas francesas y extranjeras y, por último, la sección de Informaciones diversas da cuenta del VI Curso Internacional de Criminología y de las actividades de varias sociedades y federaciones, entre otras la Sociedad de Legislación Comparada, la Asociación Internacional de Educación de Jóvenes Inadaptados y la Federación de Instituciones Cristianas.

#### **Abril-junio 1957**

Contiene el «Boletín de la Sociedad General de Prisiones y de Legislación Criminal» y el «Boletín de la Unión de Sociedades de Patronato de Francia». El primero de ellos da cuenta de la Asamblea general celebrada en 9 de marzo de 1957. Es de destacar la comunicación dirigida a la Asam-

blea por el comandante Gremaud sobre «Las prescripciones del Código de Justicia militar favorables a la prevención de las infracciones militares.» A continuación se inserta una conferencia de M. Pierre Cannat, «Le Aservice social a. l'aide de la Justice», en la que plantea el problema de cómo, más allá de su lugar natural en el organismo que sustituye, puede el servicio social insertarse en una acción social extendida, sea para lograr una más grande eficacia, sea para participar en el desenvolvimiento de esta acción social; problema que ha de ser tratado dentro del marco de la Justicia.

Las «Reflexiones sobre la Audiencia penal y sus malentendidos», de Jacques Pascal, abogado de la Corte de Apelación de París, ponen de manifiesto la necesidad de ennoblecer este momento judicial; en él el acusado espera poderse explicar libremente, entablar un diálogo durante el cual sus interlocutores buscarán comprenderle; la realidad es otra: la Audiencia se desenvuelve sobre un malentendido fundamental. El acusado se encuentra ante un mecanismo que no comprende, que no le permite explicarse como él quisiera y que obedece a reglas extrañas. Excesivo formulismo, falta de calor de humanidad, presencia del Ministerio público que, según M. Pascal, es como una supervivencia del tiempo de la venganza privada. Después de señalar cómo las deficiencias del proceso en su concepción legislativa actual son puestas de relieve por autores como Camus en su «L'étranger» y Kafka en su «Proceso», termina expresando su deseo y su esperanza de que mediante las oportunas reformas un nuevo mecanismo judicial sustituya al presente en el que—afirma— la existencia queda dilacerada por un trágico y absurdo malentendido.

Ofrece el Boletín a continuación su sección de crónicas extranjeras y una crónica postpenal de Scelle, donde se trata de la aplicación de la Circular de 25 de junio de 1954 modificando los artículos 22 y 74 de las Instrucciones generales de 25 de junio de 1953 para la libertad condicional.

En la sección de Informaciones inserta una referencia de Paul Janvier sobre Pax Romana. Movimiento internacional de los intelectuales católicos. II Congreso Internacional de Juristas de Pax Romana, que tuvo lugar en Ostia-Mare, cerca de Roma, del 2 al 4 de octubre de 1956 y también el anuncio del V Congreso Internacional de Defensa Social.

Termina el presente número del «Boletín de la Sociedad General de Prisiones y de Legislación Criminal» con su habitual recensión bibliográfica. Son de destacar «Droit penal general et criminologie», de G. Stéfani y G. Levasseur; «Etude sur les auteurs d'incendie volontaire», de Francois Pichaud; «Moderne correction», de Pastor Junod y «Toi... qui est-tu?», de Elisabeth Dupeyrat.

El «Boletín de la Unión de Sociedades de Patronato de Francia» da cuenta, en primer lugar, de la Asamblea general celebrada en junio de 1957. En su crónica legislativa inserta la aprobación de un proyecto de ley sobre la puesta a prueba de ciertos condenados. En la sección de Jurisprudencia trata de sentencias dictadas por la Corte de Casación en las Salas de lo civil y en la Sala de lo criminal: sentencias civiles relativas a contribuciones indirectas, divorcio, pensión alimenticia, poder paterno y responsabilidad civil; sentencias criminales sobre abandono de familia y secreto profesional. En su sección administrativa y financiera estudia primeramen-

te el segundo informe anual de la Dirección de Educación Vigilada que comprende el nuevo estatuto de personal de los servicios exteriores de educación vigilada. Entre las circulares dedica atención a las relativas a prisión celular y protección de menores huérfanos de guerra. Luego reproduce una disposición del Ministerio de Educación Nacional sobre la educación de los menores atrasados y, por último, trata en esta sección del alcoholismo y de las estadísticas de los servicios de ayuda social a la infancia.

Contiene, además, el Boletín las siguientes crónicas e informaciones:

Crónica de las Sociedades de Patronato de Adultos; artículo de M. Francis Chamant «Le reclassement des liberés: Contribution à la recherche des éléments utiles du dialogue humain». Crónica de las Instituciones de menores, dedicada a reseñar las instituciones privadas (cuarta parte del informe de la Dirección de Educación Vigilada). Crónica de revistas francesas y extranjeras, entre ellas la revista de la Escuela de Estudios Penitenciarios.

Informaciones diversas: Sociedad Internacional de Defensa Social, conferencia de M. Cornil en el Instituto de Derecho Comparado de la Universidad de París, Sociedad Internacional de Profilaxis Social, VII Congreso Nacional de Prisiones, etc., etc.

J. MORALES

## Revue de Science Criminelle et de Droit Pénal Comparé

Julio-septiembre 1956

### LE VINGTIEME ANNIVERSAIRE DE LA «REVUE DE SCIENCE CRIMINELLE»; pág. 407.

La sección de Derecho penal del Instituto de Derecho Comparado de París celebró un coloquio durante los días 19, 20 y 21 de abril del pasado año para celebrar el XX aniversario de la *Revue de Science Criminelle et de Droit Pénal Comparé* al que asistieron numerosas personalidades francesas y extranjeras, cuya sesión inaugural fué presidida por M. Hamel, decano de la Facultad de Derecho de París, y en la que pronunció una interesante conferencia el profesor de la Universidad de Bruselas y presidente de la *Revue de Droit Pénal et de Criminologie*, M. Paul Cornil, que hizo los mayores elogios de la publicación francesa, cuyo vigésimo aniversario se celebraba, poniendo de relieve sus concomitancias con la revista que él preside en Bélgica. Resaltó la labor de los directores, redactores y colaboradores de esta clase de publicaciones, que tanto contribuyen al desarrollo de la ciencia jurídico-penal.

Con este motivo se celebraron varias sesiones de trabajo, consagradas al estudio del problema de los delincuentes alcohólicos intoxicados; a la Institución de los jueces de menores y a la Organización de las Jurisdicciones de Instrucción.